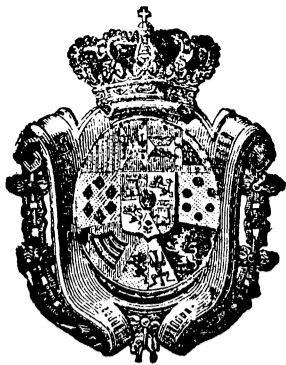


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES: 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3090.

VIERNES 24 DE MARZO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 13.

He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de la consulta de V. S. pidiendo se determine lo que los administradores de correos deberán hacer con los muchos paquetes de periódicos que no pueden distribuir, ya por ir algunos con sobre á personas que ni existen ni son conocidas en los pueblos respectivos, ya por llevar otros tan borradas las cubiertas que es absolutamente imposible su lectura, y ya finalmente por las muchas equivocaciones que cometen las redacciones al dirigirlos. Enterado de todo S. A., considerando que así como no es justo que los suscritores carezcan de los periódicos á que tienen derecho, ni que las empresas periódicas se graven reponiendo las faltas de periódicos que efectivamente han remitido, no lo es tampoco que se lastime el buen nombre de los empleados en el ramo de correos por las frecuentes reclamaciones á que da lugar la detencion en las administraciones y estafetas de los paquetes expresados; y visto cuanto sobre el particular ha propuesto V. S. en su consulta citada, ha tenido á bien resolver lo siguiente:

1.º Los periódicos que no puedan distribuirse en las administraciones principales de Correos y estafetas de los puntos á donde fueren dirigidos, por no existir la persona á cuyo nombre vayan rotulados, ó por otro defecto de parte de las oficinas de sus respectivas empresas, se conservarán como la demas correspondencia de esta clase.

2.º Los administradores principales pasarán sin pérdida de tiempo al jefe político de su provincia, para su pronta publicacion en el Boletín oficial, nota de los paquetes que se hallen en el caso del artículo anterior, así en su oficina como en las demas de su distrito; y mediante aviso de las redacciones respectivas, los devolverán ó remitirán á su verdadero destino, porteándolos según tarifa.

3.º Sin perjuicio de este anuncio, remitirán los administradores principales á la direccion general al fin de cada semana listas, tan circunstanciadas como sea posible, de los periódicos que por el motivo indicado en el art. 1.º existiesen detenidos, así en su oficina como en sus subalternas. Estas listas se publicarán en la Gaceta de Madrid.

4.º Cuando por equivocacion de las oficinas de correos llegasen á alguna administracion principal ó estafeta periódicos que debieran haberse dirigido á otro punto, se remitirán sin pérdida de correo á su destino, resellándolos y sin cargarles nada por esta conduccion.

5.º Los administradores principales ó subalternos que noten faltas de esta clase darán inmediatamente, y bajo su mas estrecha responsabilidad, un parte circunstanciado á la direccion general del ramo para que proponga lo que considere justo.

6.º Así la administracion del correo general, como las demas en que nazcan periódicos, los dirigirán en lo sucesivo precintados y sellados, y el empleado del ramo que observase fractura ó quebrantamiento de sello dará parte á la direccion general para que proponga asimismo lo conveniente.

De orden de S. A. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Marzo de 1843. Solano. Sr. director general de correos.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El comandante del bergantin *Nervion*, con fecha 11 de Enero último, dice al Sr. Ministro de Marina desde Sierra Leona lo siguiente:

Excmo. Sr.: En cumplimiento de las órdenes que V. E. se sirvió comunicarme salió de Madrid el 14 de Noviembre para tomar el mando del bergantin *Nervion*, lo que se verificó el 23 del mismo en el puerto del Ferrol. Aunque debía haber dado la vela inmediatamente, el mal tiempo no lo permitió por muchos dias, y fue muy conveniente á fin de poder hacer los preparativos indispensables para el buen desempeño de la comision de Estado que se me habia confiado, como igualmente para el de la marítima con quien estaban tan intimamente enlazadas las consecuencias. Los obstáculos que para todo se presentaron los pondré en conocimiento de V. E. en ocasion oportuna. Vencidos en parte y anunciando el cariz del 18 de Diciembre que podria haber salido me preparé para verificarla, y en tablada la ventolina del N. E. di la vela á las siete, y á las nueve estaba franquada.

Habiendo rebasado en pocas horas el cabo Finisterre me dirigí á la isla Aegranza para reconocerla por su meridiano con el objeto de cruzar las Canarias según fue la direccion del viento, conforme á las instrucciones que V. E. me habia dado para en todo caso no pasar por sotavento de ninguna, y

evitar así las calmas que se experimentan en todo tiempo entre ellas.

Estando el viento al N. NO. cuando realé el 26 de Diciembre pasé por barlovento de las de Lanzarote y Fuerte Ventura, y á medio fren con la Gran Canaria, logrando mi idea combinada con la de encontrar las corrientes mas rápidas y favorables á mi rumbo, aproximándome al veril de la sonda á proporcionada distancia de Cabo Bajador. Las encontré en efecto á razon de 20 millas por singladura, y continuaron los vientos del N., aunque mas bonancibles, hasta la latitud de 24.º que empezaron los generales del ENE. Seguí costeando el Africa á 50 leguas de distancia, estrechándola según me iba aproximando al Cabo Verde, cuyo paralelo corté el 1.º de Enero. Lo adelantado de la estacion exigia forzar de vela, y así es que desde el momento de la salida he navegado con todo aparejo, y las alas de juanete no se han metido sino momentáneamente en ocasiones de indispensable precaucion.

Entre los 11 y 12 grados de latitud al entrar en la sonda cesaron los vientos generales y con ventolinas del N. y el teral de la noche seguí ganando para el E. El 4 se declaró la calma, y no queriendo que esta fuese causa de dilatar una travesía tan rápida y feliz, eché la lancha y botes al agua y á remolque unas veces y aprovechando las ventolinas navegué 100 leguas, logrando dar fondo á la boca del puerto de Sierra Leona á las diez de la noche del 8 del mismo. A las nueve del siguiente dia habiendo venido el práctico, aunque el viento estaba por la proa, hice la entrada en 15 bordadas en la estrechura del canal y conseguí dar fondo á una milla de Free Town á las doce.

A la una del mismo dia saludé á la plaza, por la que fui contestado tiro por tiro. A las dos vinieron á bordo los secretarios del gobernador, del cónsul de Alemania y el capitán de un vapor de guerra ingles á cumplimentarme y ofrecerme sus servicios al comandante que por pri nera vez tremolaba la bandera española en sus posesiones marítimas de Africa. Por la tarde del mismo dia bajé á tierra con toda la oficialidad á visitar al gobernador y demas personas que me habian cumplimentado. En la mañana del 10 vinieron á bordo los jueces de la comision mixta, con quienes tuve una larga y amistosa conferencia, quedando acordados conmigo en un todo.

Debiendo dar la vela en este momento un bergantin que va directamente á Londres no puedo decir mas á V. E. por ahora como hechos positivos que los expresados, pero me atrevo á asegurar á V. E. que los resultados de mi comision serán sumamente satisfactorios al Gobierno en todos los extremos que abraza, y que cuando V. E. reciba este parte tal vez estará navegando para Europa.

Tengo tambien la satisfaccion de participar á V. E. que toda la dotacion de este buque goza de la mejor salud, sin haber ocurrido la mas leve indisposicion.

Espero que V. E. tendrá la bondad de poner en conocimiento de S. A. el Regente del Reino todo lo que tengo el honor de participar á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sierra Leona á bordo del bergantin *Nervion* 11 de Enero de 1843. Excmo. señor. Juan José de Lerena. Excmo. Sr. Ministro de Marina.

BOULETIN.

Extracto de la memoria acerca de las aguas y baños minero-medicinales de Panticosa y de su establecimiento, que comprende la descripcion topográfica del pueblo del mismo nombre, la historia de dichas aguas y del establecimiento, con expresion de las muchas comodidades que ofrece, las propiedades físico-químicas y la analisis química de las aguas, sus virtudes medicinales, modo de administrárselas &c. &c., por D. José Herrera y Ruiz, profesor de medicina y cirugía, médico-director de las mencionadas aguas medicinales, socio residente del instituto médico de emulacion &c.

(Continuacion.)

Fuente apellidada del Estómago. Agua termal hidrosulfurada salina de M. M. Henry.

Propiedades físicas. El agua del Estómago es clara, tiene un olor hediondo á huevos podridos, su sabor, análogo al olor y un poco amargo y nauseabundo, se disipa como este despues de estar algun tiempo expuesta al aire en un vaso; amarillea y ennegrece despues la plata, deja en su curso un sedimento blanco y untuoso, su temperatura es de 23º R. y

28,75 del centígrado, su peso específico, comparado con el del agua destilada por los métodos ya expresados, es de 1,005, y su caudal es de 40 libras, ó 1104,80 pulgadas cubicas por minuto.

Propiedades químicas y analisis de esta agua. Se pasó al analisis de 60 libras medicinales de agua del Estómago, siendo la presion y temperatura 18º R. y 27 pulgadas.

Ensayos hechos con el agua en su estado natural.

Tintura azul de flor de malva. Aunque el olor hepático de este manantial indica la presencia del ácido sulfhídrico ó hidrosulfúrico, la ensayé no obstante con dicha tintura para conocer si estaba libre ó combinado con las bases. El resultado fue enrojecerse débilmente.

Agua de cal. Produjo precipitado, lo que indicó la existencia del ácido carbónico combinado.

Acetato neutro de plomo. Precipitado negro abundante de sulfuro de plomo.

Privada esta agua por el sulfato de cobre de todo el ácido hidrosulfúrico, dió con los demas reactivos los resultados siguientes:

Infusion alcohólica de nuez de agallas. Enturbó el liquido, precipitando una sustancia bajo la forma de copos, que recogida y examinada, pareció ser de naturaleza vegetal-animal.

Agua de cloro. Produjo la precipitacion de una materia análoga á la anterior.

Nitrato de plata. Se formó un precipitado blanco de cloruro de plata.

Hidroclorato de barita. Precipitado blanco de sulfato y carbonato de barita, reconocible este ultimo por la efervescencia y disolucion del mismo con el ácido hidroclórico.

Ferrocyanato de potasa. No alteró la transparencia del líquido.

Oxalato de potasa. Demostró por su precipitado la existencia de la cal.

Investigaciones hechas con el agua hervida.

Acetato neutro de plomo. Causó precipitado negro de sulfato de plomo, que indicó la presencia de algun hidrosulfato alcalino, ademas del gas sulfhídrico libre demostrado anteriormente por la tintura de flor de malva.

Disolucion de potasa cáustica. No produjo fenómeno alguno.

Al hervir el agua para desalojar el ácido hidrosulfúrico libre observé que el liquido perdía su transparencia y se precipitaba bajo la forma de copos una materia de color blanco sucio, y en la superficie del liquido despues de enfriado una ligera película.

Recogido el precipitado y echado sobre las ascuas, despues de seco dió olor de gas sulfuroso acompañado de otro parecido al que dan las sustancias orgánicas cuando se queman. El azufre provino, según todas mis observaciones, de la descomposicion del gas ácido hidrosulfúrico, verificada por el oxígeno de la atmósfera durante la ebullicion.

El nitrato de plata, hidroclorato de barita y ferrocyanato de potasa produjeron los fenómenos expuestos anteriormente.

CORTES.

SENADO.

SECRETARIA DEL SENADO.

Se invita á los Sres. Senadores efectivos, á los admitidos que no han jurado y á los simplemente nombrados á que, en cumplimiento del art. 1º del reglamento para gobierno interior del Senado, tengan á bien pasar á esta secretaria en los dias próximos anteriores á la primera junta preparatoria de la legislatura inmediata, que será en el viernes 31 del corriente mes de Marzo, una nota de sus nombres y las señas de su habitación.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 16 de Marzo.

Se lee en la Gaceta de Augsburgo:

El número de desertores rusos que pasan la frontera de Prusia va cada dia en aumento: 200 hombres la han atravesado en la direccion de Polangen á Georgenburgo en el Niemen desde la conclusion del convenio concluido entre la Prusia y la Rusia. El Gobierno ruso se ha visto obligado, para evitar esta desercion, á reemplazar el regimiento de Pultawa por el de Mohilew, compuesto enteramente de finlandeses que se hallan menos dispuestos á desertar. Sin embargo algunos desertores de este regimiento han pasado la frontera hace muy pocos dias. (Debats.)

Se lee en el Morning-Chronicle del 14:

A las tres de la tarde de ayer ha sido trasladado Mac-Naughten desde Newgate al hospital de Bedlam. Mac-Naughten ha recibido con satisfaccion la noticia de su salida de Newgate, y ha salido de la prision de un paso firme y apresurado. Mr. Cope le acompañaba solo en el cabriolé. A su llegada al hospital Mac-Naughten ha sido entregado al gobernador. Se le habia preparado un cuarto en la parte del Sur en el establecimiento en donde estan los criminales dementes (criminal lunatics), cuyo número asciende ahora á mas de 60.

En el momento de trasladar á Mac-Naughten á Bedlam, se estuvo á punto de arrestar á otro loco que llegaba de fuera, y cuyos ademanes parecian sospechosos. Este hombre ha rehusado contestar á las preguntas que se le han hecho, y no ha podido averiguarse quién sea. (Id.)

Nos han anunciado, sobre la fe de las correspondencias extranjeras, que la Francia habia tomado posesion de las islas de Otaiti (islas de la Sociedad). Aunque esta noticia nos llegó por diferentes conductos, la publicamos sin darla por segura. Parece que al fin se ha confirmado, y sobre ella leemos en el Memorial Bordeles del 15 de Marzo lo siguiente:

Una noticia de la mas granda importancia para nuestro comercio marítimo acaba de comunicarnos el capitán A. Maire de la Melanie, llegada á nuestro puerto. A consecuencia de una oferta hecha por la Reina Pomaré al almirante Dupetit-Thouars, acaba de tomar bajo la proteccion del Gobierno frances las islas de Otaiti.

La influencia de nuestro pabellon cada vez es mas extensa en los parajes de la Oceaania, y los navegantes franceses encuentran en ella asilo y proteccion. No es ni por la violencia ni por la fuerza como el almirante Dupetit-Thouars ha puesto á las islas de Otaiti bajo la salvaguardia de nuestros colores nacionales; no ha hecho mas que condenser á la petición formal que la Reina Pomaré le habia dirigido. Este hecho, que prueba cuán grande y cuán fuerte es el nombre frances en estos paises, es el resultado de la conducta noble y desinteresada que nuestro Gobierno ha sabido siempre observar en sus relaciones internacionales. Hé aqui los detalles que nos han comunicado sobre este acontecimiento.

La fragata Reina Blanca, mandada por el almirante Dupetit-Thouars, llegó á Valparaiso el 30 de Octubre. A su vuel-

ta de las islas Marquesas el almirante tocó en Otaiti, donde recibió de la Reina Pomaré una petición formal de poner sus Estados bajo la proteccion de la Francia.

Las bases del tratado fueron puestas y aceptadas por la Reina, y los demas particulares relativos á esta negociacion, asi como los planos de la nueva colonia francesa en las Marquesas, fueron remitidos á bordo de la Melanie para dirigirlas á Paris. Mientras se esperan las ratificaciones, que el almirante ha pedido al Gobierno, se han instalado las autoridades provisionalmente con el consentimiento de la Reina.

Los ingleses residentes y de estacion en los mares del Sur claman altamente contra lo que ellos llaman usurpacion de la Francia. Por otra parte los diarios de Chile habian acogido con entusiasmo el informe del almirante Dupetit-Thouars, y fundan en sus relaciones grandes esperanzas para el porvenir. (Const.)

MADRID 23 DE MARZO.

El otro dia ya tuvimos motivo para llamar la atencion de nuestros lectores hácia la intolerancia y exclusivismo de los periódicos moderados, que querian disputarnos el derecho de protestar nuestro amor al trono y á la excelsa Persona que lo ocupa en nuestra patria. Hoy el Herald se permite el siguiente aserto, que es el colmo de la ceguedad y del escándalo: «No hemos querido consentir á la Gaceta que ensalzase hipócrita, á nombre de sus patronos, las creencias monárquicas del pais.»

Hé aqui pues á los que se llaman ilustrados y liberales queriendo coartar las facultades del escritor público; hélos aqui constituidos en tribunal censorio de las opiniones de cada uno, y pretendiendo el monopolio de los principios y de las doctrinas; hélos aqui erigidos en pedantescos árbitros de la libre posesion de las ideas! Semejante conducta es necesario verla para concebirla; semejante orgullo es forzoso tocarlo para creerlo. Juzgue la España lo que tendria que aguardar de tales hombres si por desdicha subiesen nuevamente al poder; juzgue si los que quieren hasta disputarnos nuestros sentimientos, si los que nos piden cuenta de nuestras palabras, serian mas tolerantes en otras cosas y respetarian ninguna obra del poder actual!

El artículo en que el Herald se atreve á sentar tan ridícula proposicion, es verdaderamente un mosaico de cargos, de amenazas, de insultos al partido progresista. A los ojos de esos violentos escritores, ninguno es bueno, ninguno es leal, ninguno es honrado, como no pertenezca á su bando. Ellos son los nobles, los valerosos, los omniscios; ellos que han tendido la mano á los demócratas y á los absolutistas; ellos que no se han desdenado de figurar junto á los tráfugas del progreso; ellos que no han vacilado en escribir sus nombres junto á los de sus eternos adversarios!

¿Y aun nos hablan de su firmeza, y aun nos hablan de su teson, y aun quieren que reconozcamos su consecuencia? No echeis en cara á nadie sus apostasias; no le reconvengais por debilidad; vosotros, que habeis hecho causa comun con los partidos extralegales; vosotros, que habeis disculpado la sedicion de Barcelona; vosotros, que con tal de triunfar no habeis reparado en los medios.

Sepa el Herald y sépanlo todos que al ostentarnos franca y decididamente monárquicos, no lo hacemos con oculto designio ni con rastreras intenciones. Nosotros, y como nosotros el poder, amamos y respetamos sobre todo al trono; queremos fuerte y benéfico; queremos tan alto que á él no llegue el rumor siquiera de nuestras discordias; queremos tan firme, que en él se estrellen sin conmoverle las luchas de los partidos; queremos por último antes que la libertad, porque esta sin aquel es la república, esa quimera de juveniles cabezas, ese sueño de hombres delirantes, esa caja en fin de Pandora.

Sepa tambien nuestro colega que no hemos pronunciado la palabra reconciliacion por temor ni por cálculo: ha sido un sentimiento de nuestras almas, ha sido un instinto generoso que solo conciben los que lo sienten. Nunca menos que ahora puede ser una necesidad para nuestro partido semejante idea; jamas se ha dado á nada tan ridícula explicacion. Dícese que el poder desea ese apoyo por su derrota en las elecciones: cuando se prueba esta, cuando sea un hecho y no una suposicion, entonces llegará el caso de lanzar ese nuevo cargo, que, como casi todos los que la coalicion dirige, caen por su mismo peso y se hunden por su propia falsedad.

Si lo que hasta ahora no ha sido mas que un deseo por nuestra parte se convirtiese en realidad; si el Gobierno hiciese ese llamamiento santo y noble á la hidalgua y á la sensatez castellanas, creemos que ambas desmentirian las previsiones de los periódicos moderados: porque por fortuna no son los órganos legítimos de este partido los que se engrien y envaneecen con semejante título; no son los hombres que lo componen en su mayoría tan ciegos, tan exclusivos, tan frenéticos ni rencorosos.

Por algunos periódicos de la oposicion, y especialmente por el Eco de Comercio, se ha desfigurado la especie vertida por el Patriota sobre una asociacion contra los desmanes de la prensa. Se ha querido dar á esta idea un siniestro sentido y una tendencia política que no tiene. El Patriota, al hablar de esta asociacion, ha querido decir una asociacion de ciudadanos honrados para reprimir á los que diariamente les injurian, á los que no perdonan medio de calumniarles, y que ni el sagrado de la vida privada les contiene. Este es el objeto que tendrá la asociacion que se propone, y que no podrá menos de aprobar todo español honrado que no quiera ver calumniado impunemente su honor ni mancillada su reputacion. Los dos artículos del Patriota que á continuacion insertamos impondrán á nuestros lectores sobre este punto.

Unas cuatro columnas, y la mayor parte de ellas en tono enfático y faribando, hemos merecido ayer al nuevo Eco del Comercio, que ha tenido la dignacion de quebrantar una vez siquiera el firman del ostracismo que lanzó hace tiempo contra nosotros, y al cual se adhirieron caballerosamente casi todos los hermanos de la heterogénea (sea esto dicho con permiso del matutino apostrofador, á menos que no nos confiese que profesa él los mismos principios de los diarios demócratas, retrogradados y aun absolutistas que figuran en la coalicion que ha creado, y acerca de la cual parece que ahora se ofende porque le llamamos fundador de ella!!!), de levantar, repetimos, por una vez, dice él, el interdicto que nos ha fulminado, y el que no le impedia antes de ayer mismo de copiar asquerosas y no provocadas personalidades; siendo lo mas notable que nunca hemos descendido nosotros á tan irnoble terreno; á pesar de que se nos ha puesto por él y por otros con alguna frecuencia en el resbaladero.

Sin hacer el menor caso de la parte teatral, porque cada uno es dueño de representar como guste, fácil es comprender cuánto pudiéramos decir en respuesta al exasperado diario, que protestando á cada semana de templanza y comedamiento, parece que nos ha reserva lo su preileccion para abandonar; pero no estamos hoy despacio, ni en la sustancia del hecho que lo motiva hay una sola palabra que pueda desvirtuar cuanto el sábado dijimos respecto de los alaraberos, que sirven de pretexto aparente al nuevo Eco para dirigirnos la filípica á que aludimos, y en cuya reciprocidad, y si á ello se nos arrastra, es factible que por parte nuestra y la de algunos de sus paisanos hagamos ciertos recuerdos á nuestro antiguo editor responsable, el cual ni publica ni privatamente ha tenido jamas el menor motivo de queja, ni la menor razón para ofender, ó consentir que en el nuevo Eco se ofenda al Patriota y á su director.

De lo que tenemos en este momento que ocuparnos es de las virulentas palabras y calificaciones que arroja al Eco el

Evaporada el agua hasta sequedad, obtuve, mezclada con la parte sólida, una sustancia de color blanco sucio, de tacto untuoso, inodora é insoluble en agua y alcohol, y que puesta sobre las ascuas, dió un olor propio de las materias orgánicas.

Averiguadas del modo conveniente las cantidades respectivas de cada una de las sustancias contenidas en el agua llamada del Estómago, resultó que en cada 60 libras medicinales contiene:

De ácido sulfídrico (gas ácido hidrosulfúrico)	130,81 granos.
ó 355,4 pulgadas cúbicas.	
Sulfuro de sodio (bideo sulfato de sosa).....	9,14
Cloruro de sodio (hidroclorato de sosa).....	14,40
Sulfato de óxido de sodio (sulfato de sosa)...	26,48
Carbonato de óxido de sodio (carbonato de sosa).....	20
Sustancia vegetal-animal (glicerina).....	13
Oxido de sílice (silice).....	9
Sulfuro de calcio (hidrosulfato de cal).....	2,03
Total.....	224,86 granos.

Fuente conocida con el nombre de Purgante ó de la Laguna. Agua termal ferruginoso-no-gasosa de M. M. Henry.

Esta fuente, que brota por la hendedura de una roca granítica, da por minuto 22 libras de agua, ó sea 607,64 pulgadas cúbicas.

Propiedades físicas. Es cristalina, sin color é inodora, su sabor es agradable, su temperatura de 21º de R. y 26,25 del centígrado, y su peso específico es al del agua destilada como de 1,004 á 1.

Se sometieron al analisis 60 libras medicinales del agua denominada Purgante, con las mismas condiciones barométricas y termométricas que presidieron á los otros procedimientos químicos.

Investigaciones con el agua en su estado natural.

- Tintura azul de flor de malva. Enrojece muy débilmente esta tintura.
- Acetato neutro de plomo. Precipitado abundante.
- Nitrato de barita. Formacion de sulfato blanco de barita.
- Nitrato de plata. Precipitado de cloruro de plata.
- Oxalato de potasa. Da un precipitado de oxalato de cal.
- Infusion alcohólica de nuez de agallas. Precipita en par-do oscuro, que indicó la presencia del hierro.
- Prusiato de potasa. Indicó con su color azul la existencia de una sal de hierro.
- Aguas de cal y de barita. Precipitado abundante.

Determinacion de las cantidades de las sustancias que mineralizan esta agua.

Exponer aqui los pormenores de la operacion analítica no seria otra cosa que repetir los mismos procedimientos enunciad- os ya en las dos análisis de las fuentes del Higado y del Es-

tómago, de que anteriormente se ha ocupado. La única diferencia que se ha obtenido fue la de haber obtenido gases carbónicos en la campana hidrargiro-pneumática, en vez de los gases azoe é hidrógeno-sulfurado, y en la parte salina un nuevo factor propio de estas aguas, á quien deben la mayor parte de su virtud medicinal; á saber, el carbonato de hierro. La evaporacion hasta sequedad de esta agua medicinal, el peso de su residuo, el tratamiento de este por el alcohol rectificado y por el agua destilada, la separacion de las sales por la evaporacion, su valuacion directa ó indirecta mediante su precipitacion del ácido, ó de la base, y el cálculo empleado para conocer su peso, valiéndome de la composicion de estos cuerpos; he aqui en compendio el método seguido en esta investigacion analítica. De estos diferentes procedimientos resulta, que las aguas mineral-medicales termo-ferruginoso-no-gasosas, conocidas con el nombre de purgantes ó de la laguna, contienen en cada 60 libras medicinales.

De gas ácido carbónico (aire fijo).....	1,88
ó sean cuatro pulgadas cúbicas.	
Sulfato de óxido de sodio (sulfato de sosa)....	25
Cloruro de sodio (hidroclorato de sosa).....	11
Subcarbonato de hierro.....	9
Oxido de sílice (silice).....	10,70
Carbonato de óxido de calcio (carbonato de cal).....	6
Total.....	63,58 granos.

(Se continuará.)

Carretera de Bilbao por Altube.

Se han machacado é introducido en el camino 700 carros de piedra, con los que se ha hecho un medio recargo de 2800 pies entre el pueblo de Abechuco y Aranguiz, habiendo arreglado sus paseos y hecho una alcantarilla nueva. Se han sacado, machacado y conducido 896 carros de piedra, los que se han introducido en un bacheo general desde el alto Murillo al pueblo de Ceitegui, habiendo tambien arreglado sus paseos, en cuyos trabajos se ha invertido 5392½ rs.

Carretera de Bilbao por Durango.

Se han introducido 505 carros de piedra en baches y carriles desde el pueblo de Luco al de Villareal, en cuyos trabajos se han invertido 981½ rs.

Carretera de Navarra.

Se han abierto 600 varas de cunetas desde el alto de Arana al pueblo de Elorriaga, en cuyos trabajos se han invertido 300 rs.

Resulta invertidos en los referidos trabajos 10,109 reales y medio.

Vitoria, Marzo 4 de 1845 = Martín de Saracibar. = Es copia conforme. = El diputado E. D. D., Urrutia. = Telesforo de Nestares, secretario.

Oficina de intervencion = Obras en sus respectivos caminos en Febrero de 1843. = Estado que manifiesta las cantidades satisfechas por la depositaria de esta provincia por obras en sus respectivos caminos durante el mes de Febrero de 1843.

Obras de reposicion en caminos por operarios en administracion.

Postas, 3375 rs. y 17 mrs.
Bilbao por Altube, 5392 rs. y 17 mrs.
Navarra, 300 rs.
Bilbao por Villareal, 981 rs. y 17 mrs.
Total 10,049 rs. y 17 mrs.

Vitoria 11 de Marzo de 1845. = E. I., Julian Nestares. = Es copia conforme. = El diputado E. D. D., Urrutia. = Telesforo de Nestares, secretario.

Gobierno político de la provincia de Jaen. = Excmo. señor: Elevo á manos de V. E. la adjunta copia del estado dirigido á este gobierno político por el ingeniero de caminos á cuyo cargo se halla la carretera que en él se detalla, expresivo de los trabajos ejecutados durante el mes de Febrero próximo pasado en el trozo que comprende 10 leguas del camino de Madrid á Málaga y Cádiz situado dentro del limite de esta provincia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Jaen 15 de Marzo de 1845. = Excmo. Sr. = Antonio Romero. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Provincia de Jaen. = Trozo desde la Cara de Dios á Bailen. = Camino de Madrid á Málaga y Cádiz, que comprende 10 leguas de 209 pies, á cargo del celador D. Toribio Asensi. = Relacion general de las obras de conservacion permanente, de reparacion y de nueva construccion que se han ejecutado en dicho trozo en todo el mes de Febrero de 1843.

Legua 44. En las casas de Parrilla 20 varas bacheadas, 42 idem cuneta recorrida, cargos 12 y empleados 12.

Legua 45. En la casa de tablas con 12 varas bacheada, 10 cargos y 10 empleados.

Legua 46. Revuelta del Atajo: carretera bacheada 8 varas, cuneta 150 varas, 5 cargos y empleados 5.

Legua 47. En Galvarin 10 varas de bacheada, 60 de cuneta, 20 de paseos, 12 cargos y 12 empleados.

En dicha legua 389 varas de reparacion y carretera recargada, y 389 id. de cuneta abierta.

Legua 48. En el charco de Padilla con 49 varas de bacheada, 60 de cuneta, 30 de paseos, 12 cargos y 12 empleados.

Legua 49. Al puente de la Escolástica con 80 varas de las primeras, 40 cargos y empleados 40.

Legua 50. Aldea de los Llanos: 30 varas bacheada, 30 de cuneta, 30 de paseos, 15 cargos y empleados 15.

Legua 51. A la entrada del camino de Baños 50 varas de la primera, 100 de cuneta, 100 de paseos, 25 cargos y 25 empleados.

Legua 52. Casas de D. Alejo: de bacheada 20 varas, de cuneta 20 varas, de paseos 20 id., cargos 9 y empleados 9.

Legua 53. A la salida de Bailen: de la primera 36 varas, de cuneta 30, cargos 20 y 20 empleados.

Sumas. = Extension de carretera bacheada 315 varas, de cuneta recorrida 492, de paseos arreglados 200, acopios hechos de piedra gruesa 160 cargos, id. empleados 160, de reparacion 389 varas de carretera recargada y 389 de cuneta abierta.

Santa Cruz de Mudela 28 de Febrero de 1843. = Toribio Asensi. = V. B. = Mariategui. = Es copia. = Romero.

Gobierno político de la provincia de Almeria. = Excmo. señor: V. E. habrá visto por mis partes anteriores los considerables adelantos que se han obtenido en la habilitacion del camino de Levante.

La cuesta llamada de Honor, que era el punto mas importante y el que mayores dificultades ofrecia en toda la travesia, se encuentra ya allanada y sin mas desnivel que el de reglamento en sus pendientes.

Se ha construido á la vez un cómodo y bien trazado arrefice, y solo falta cubrir de arena su superficie, operacion harto sencilla y poco dispendiosa, para que este trozo de camino se encuentre completamente habilitado.

Vencido ya tan satisfactoriamente este grande obstáculo, los Sres. suscritores que tan generosamente prestan sus capitales para la realizacion de un proyecto tan útil y benéfico han llevado los trabajos al segundo trozo llamada del Rio de aguas, y seguramente dentro de poco tiempo se terminarán las

proyecto de la asociacion contra los libelistas, de que dimos ligera cuenta en nuestro citado número del sábado, y que se está formando para denunciar y perseguir ante el jurado y el tribunal ordinario los impresos injuriosos y calumniosos.

No pensábamos, á decir verdad, que el *Eco* se lanzase tan violentamente á combatir un pensamiento eminentemente moral, estrictamente legal, y que nada tiene siquiera de político. Pensábamos que el periódico colgado se respetase lo bastante para disimular la impresion que la indicada idea haya podido causarle, por mas que comprendiese la inmensidad de sus consecuencias contra los que trafican con el honor de sus semejantes y la tranquilidad de las familias.

Nos hemos equivocado, y lo sentimos, porque no tenemos el mezquino placer de gozarnos en el vilipendio de nuestros gratuitos adversarios; pero una vez que el *Eco* se ha permitido vulnerar del modo mas atroz á tantos hombres respetables que han dado ya su adhesion al proyecto que excita su saña, y que al prestarla han estado muy lejos de querer atacar la legitima libertad de imprenta, pues que tanto ellos como nosotros queremos preservarla de su total descrédito y ruina; pero ya que erige en dogma la impunidad de las personalidades y de las calumnias; pero ya que llama "verdugos del pensamiento y animales carnívoros" á los que pretenden defender su honor y su reputacion; pero ya que quiere privar á los funcionarios públicos de todas clases y categorías, que por serlo no han perdido la calidad de hombres, y á los particulares concienzudos é infatigables, del derecho que les concede la ley, igual para todos, y á todos aplicable ante ella; pero ya, en fin, que ha tenido la torpeza de confundir la accion popular con la vindicacion que incumbe únicamente á la parte agraviada, como si no fuese esta última el objeto de la asociacion que discutimos, asociacion que será completamente consumada en beneficio de la misma prensa que supone atacada, y en honra y prez de la sociedad española, á quien asiste la facultad de proteger á sus individuos contra los tiros venenosos de los libelistas, forzoso nos es repetir la pregunta que estampamos en nuestro último número, protestando que al publicarla, y al trazar el artículo del sábado bajo el epigrafe de *Impudencia*, á nadie nos dirigiamos particularmente. Nuestras palabras solo pueden herir á los que quieran situarse en el terreno que la moral pública condena; y todavia queremos esperar que el periódico de la mañana y los que siguiesen sus huellas reconozcan la lamentable posicion en que se verian colocados si llevasen su frenesí y su encono hasta el punto de querer canonizar los excesos que tienen escandalizada á la nacion entera.

La pregunta á que nos referiamos es la siguiente:

Se desea saber si son delatores y soplores los que no perdonan medio para manchar la reputacion de sus semejantes, publicando hechos las mas veces falsos, y siempre inexactos ó tergiversados, ó comentados de un modo insultante y virulento; ó lo son los hombres honrados y pacíficos, que han determinado asociarse para contener legalmente á los libelistas, y denunciar ante los tribunales competentes las injurias, las diatribas, los sarcasmos y las calumnias que con escándalo general forman el patrimonio de una parte de la prensa periódica, y han gozado hasta el dia de una triste impunidad.

El artículo que antecede escrito estaba antes de recibir los periódicos de la mañana, y hemos querido ver si la prensa de la liga seguia al nuevo *Eco* en sus extraordinariamente furibundos y difícilmente imitables gritos, que ya quedan contestados.

Hemos tenido la satisfaccion de encontrar uno solo entre los periódicos de hoy, que se ocupe y repruebe la asociacion contra los libelistas, estando muy distante de hacerlo en los términos de su cohermano, que se dice amigo de la templanza y enemigo de las personalidades, aunque no dejan de llevar el sello del incisivo romanticismo que distingue al no comun atleta de una soñada restauracion.

No es esto creer que otros miembros de la monstruosa coalicion periódica dejen de oponerse á un proyecto tan español y ventajoso á la moral pública; pero no creemos fácil que encuentre muchos prosélitos el *Eco*, que ha fundado la liga periódica, que nos hace hoy un capítulo de culpa (muy original en verdad) porque le llamamos jefe de ella, y que pretenderia ridículamente impedir lo que está marcado en el texto de la ley, en el derecho comun y natural y en la conveniencia de la sociedad.

Cuando todos conozcan el objeto de la asociacion contra los libelistas, que en anteriores números, y mas en el presente, queda bastante explicado para los que quieran comprenderlo, veremos si hay arrojio y necedad bastante para continuar declamando en contra del mismo; y si lo hubiese nos convencieramos mas y mas de la omnimodamente intrinseca y relativa bondad del pensamiento con el cual nada tienen que ver el Gobierno ni la politica.

Gobierno superior político de Alava. = Excmo. Sr.: Paso á manos de V. E. la adjunta relacion del progreso y gasto que han tenido las obras de reparacion y conservacion de las carreteras generales de esta provincia en el mes de Febrero próximo pasado; acompañando tambien el estado que acredita los pagos hechos por dicho concepto por la tesoreria de la diputacion provincial.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 17 de Marzo de 1845. = Excmo. Sr. = Canuto Aguado. = Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Diputacion provincial de Alava. = Relacion del progreso y gasto que han tenido las obras de reparacion, conservacion y plantios ejecutadas en las carreteras de la provincia de Alava en el mes de Febrero de este año por las cuadrillas volantes en administracion.

Carretera general de Irun.

Se han introducido 300 carros de piedra en las inmediaciones del pueblo de Durana, en un bacheo de 1800 pies de extension y 200 entre Durana y Mendivil, se han conducido 407 carros de piedra desde esta ciudad al pueblo de Betono, se han abierto 350 varas de cunetas en la jurisdiccion de Durana; 2400 varas desde la venta de Armentia á la llanada de Subijana, y se han puesto estacas y espino á 1127 árboles que se han plantado desde esta ciudad á la puebla de Arganzon, en cuyos trabajos se han invertido 3435 rs. y medio.

obras necesarias, porque la comision que entiende en este importante cometido procederá con la misma actividad y recomendable celo que lo ha hecho hasta aqui.

En el momento en que este trozo se concluya puede decirse que las 329 varas castellanas de camino que separan á Vera de la cuesta de Honor se hallarán habilitadas debidamente; porque la comision de trabajos, al mismo tiempo que se obraba en la cuesta de Honor, ha puesto expedito el primer trozo en que aquella distancia está dividida, ó sea la que media entre Vera y el Rio de aguas.

Seguramente que los Sres. suscritores invertirán en todos estos trabajos una cantidad mayor que la que tan generosamente ofrecieron; pero estoy seguro se prestan á ello con gusto á trueque de salir airosos del empeño contraido para dejar expedito el camino desde Vera á la cuesta de Honor inclusive.

Desde la misma cuesta hasta esta ciudad son indispensables algunos reparos de consideracion en varios sitios de la travesia, á que es preciso atender con los fondos del ramo que satisfacen la provincia. Por de pronto se ha puesto una cuadrilla de 20 hombres en el sitio de los Arejos, y sucesivamente se destinarán otras, en cuanto lo permita la escasez de fondos, á los puntos donde haya mayor necesidad.

Uno de los pueblos que mas ventaja han de reportar con la habilitacion de esta travesia es el de Sorbas; por lo mismo es de inferir que su vecindario se preste á hacer algun sacrificio, bien sea pecuniario, ó bien personal. Con el objeto pues de explorar la voluntad de aquella poblacion y de excitarla á que contribuya en la manera que la sea dable al expresado objeto, pienso salir un dia de estos para el referido pueblo y algunos otros de aquella parte, quedando en dar á V. E. razon circunstanciada del éxito que obtenga.

Dios guarde á V. E. muchos años. Almeria 15 de Marzo de 1845. = Excmo. Sr. = Geronimo Muñoz y Lopez. = Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Autorizada la comision de obras del Excmo. ayuntamiento constitucional de esta muy heroica villa para subastar por trozos las de reparacion que necesitan varios paseos de los que están á cargo de la misma, ha acordado dicha comision anunciar los remates de los que á continuacion se expresan, los cuales tendrán efecto el domingo 2 de Abril próximo á la una de la tarde, en el salon de columnas de las casas consistoriales, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de S. E., y con las mismas que se insertaron en el Diario de 18 de este mes.

1º Camino desde la puerta de Fuencarral al encuentro de la carretera de la Mala. Se compone este camino de dos trozos, el primero desde la puerta ángulo de Monteleon, se halla empedrado de guijo pero en mal estado; y el segundo hasta la carretera está solo en esplanacion, siendo preciso para la construccion del firme abrir una caja de medio pie de excavacion. Construyendo todo el firme desde la puerta, tiene de longitud 2007 pies, que por 30 de ancho en su firme son 6690 varas superficiales á dos cargos por cada tres varas; la excavacion para la caja es de 1115 varas cúbicas, y su costo con el del enarenado y conclusion del camino está presupuesto en 62,894 rs.

2º Paseo desde la glorieta de Bilbao hasta Chamberí. Este camino se halla esplanado, necesita practicarse la caja en el escombros que le forma, y construir todo el firme: su longitud es de 1860 pies, su ancho de 30 y su superficie 6200 varas; necesita medio cargo por vara superficial. La excavacion para la caja tendrá medio pie, y producirá 1033 varas cúbicas, su costo con el enarenado y conclusion de perfiles y cunetas está presupuesto en 41,477 rs.

3º Paseo desde Chamberí al de Isabel II en la fuente del Cisne. Se halla esplanado; pero es necesario abrir la caja; tiene de longitud 2090 pies y 30 de ancho: su superficie es de 6966 varas á dos cargos por cada tres varas. La excavacion será de 1161 varas cúbicas, y el costo con el enarenado y conclusion está graduado en 60,555 rs.

4º Paseo desde la puerta de Santa Bárbara al camino que une el obelisco con la carretera de la Mala. Este paseo se halla en el mismo caso que el anterior; su longitud es de 3434 pies; su ancho en el firme de 30, la superficie en varas es de 11,446; necesita dos cargos por cada tres varas. La excavacion para la caja es de 1907 varas cúbicas. El costo está graduado con el enarenado y conclusion de perfiles y cunetas en 1009 rs.

5º Paseo desde el obelisco á la carretera de la Mala. Se halla en el mismo caso que los dos anteriores, con la diferencia de no ser necesario abrir caja, sino hacer un pequeño terraplen para contener el firme y formar la reguera de los árboles; su longitud es de 2962 pies; el ancho del firme de 30, y la superficie 9873 varas: necesita dos cargos por cada tres varas. Su costo con el de los terraplenes de los paseos, enarenado y conclusion de los mismos está valuado en 88,689 rs.

6º Paseo de Isabel II desde la puerta de Recoletos al obelisco; es necesario abrir la caja, y construir de nuevo el firme en una longitud de 4159 pies, y una superficie de 23,105 varas á medio cargo por vara. Su costo con el del enarenado y apertura de caja de este trozo está presupuesto en 145,021 reales. = Cipriano María Clemencin, secretario.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. D. Gregorio B-cerra, alcalde tercero constitucional de esta capital, por D. Manuel del Alisal, promotor fiscal del juzgado de primera instancia de este partido, el opúsculo titulado *Resumen histórico de las sesiones de las últimas Cortes*, escrito por D. F. R., é impreso en esta ciudad en la imprenta de D. Julian Pastor, en la última mitad de la estrofa, página 41, que empieza "Nuevas Cortes aplazadas," y concluye "donde domina el cañon;" se procedió con arreglo á la ley al sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y recayó en los Sres. D. Francisco Martin de la Barga, D. Rafael de Mendigutia, D. Nicanor Obegero, D. Juan Manuel Rueda, D. Mariano Ballesteros, D. Mariano Gonzalez Samano, D. José Sigler de Bustamante, D. Manuel Martin Lozar y

D. José María Cano, quienes por unanimidad declararon no haber lugar á la formación de causa.

Valladolid 13 de Marzo de 1843.—Pedro Caballero, secretario.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

Se avisa al público que en todo el próximo mes de Abril saldrá del puerto de la Coruña con destino al de la Habana, y con escala en Santiago de Cuba, el bergantín español *Coruñés*, su capitán D. Clemente Reguera, y conducirá la correspondencia que quiera dirigirse por esta vía, según está generalmente prevenido.

Se avisa al público que con fecha 14 del actual ha abierto registro en el puerto de Málaga para el de Mayagües la corbeta española nombrada *Zoila*, su capitán D. Juan Bautista Guarino, la que conducirá la correspondencia que quiera dirigirse con indicación de esta vía, según está generalmente prevenido.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 22 de Marzo á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Títulos al portador del 5 por 100, 27 $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$, $\frac{5}{8}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$, $\frac{1}{2}$ y 27 á v. f. ó vol.; 28 $\frac{3}{8}$, 28 y 28 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol. á prima de $\frac{1}{2}$ por 100 con 12 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversión de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 3 por 100. 25 $\frac{3}{8}$ al contado: 25 $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$, once dieziseisavos, nueve dieziseisavos, $\frac{3}{4}$, cinco dieziseisavos y 25 $\frac{1}{2}$ á v. f. y firme: 26 $\frac{3}{8}$, $\frac{1}{2}$, 26 $\frac{1}{2}$ á v. f. vol. á prima de $\frac{3}{8}$, 1, $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 37 $\frac{3}{4}$.
Paris, 16-7.

Alicante, 00.
Barcelona á ps. fs., 00.
Bilbao, 00.
Cádiz, 1 $\frac{3}{8}$ pap. d.
Coruña, $\frac{1}{2}$ d.

Granada, 1 $\frac{3}{8}$ pap. d.
Málaga, 1 $\frac{1}{2}$ d.
Santander, $\frac{1}{2}$ b.
Santiago, $\frac{1}{2}$ d.
Sevilla, 1 $\frac{1}{4}$ id.
Valencia, 1 id.
Zaragoza, id. id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Leon Redondo, juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido, de que el presente escribano da fe &c.

Hago saber al público que por D. Genaro Cicujano Lopez, vecino de esta ciudad, por sí y como apoderado de Angela Lopez, su tia, se ha acudido á este juzgado solicitando se le adjudiquen como libres los bienes que su tia Doña Manuela Rodriguez vinculó en obra pía y aniversario por testamento que otorgó en 3 de Noviembre de 1799, cuya nulidad reclaman como expresamente contraria á las leyes prohibitivas de vincular y amortizar bienes; y por auto de esta fecha he admitido la demanda, y acordado se fijen edictos, se anuncie en el Boletín oficial y en la Gaceta del Gobierno por 30 días para que los que se crean con derecho á dichos bienes vengan á deducirle en dicho término en este juzgado y escribanía, bajo el apercibimiento consiguiente de que pasado se entenderán las actuaciones con los estrados de este juzgado, y les parará perjuicio. Y para que llegue á noticia del público he mandado librar el presente para su inserción en la Gaceta. Segovia 16 de Marzo de 1843.—Redondo.—Por mandado de S. S., Baltasar Pastor.

D. Manuel Martínez y Diaz, juez primero de primera instancia de esta ciudad de Córdoba y pueblos de su partido &c.

Hago saber que en este mi juzgado y por el oficio del infrascrito escribano, que lo es público de este número, se halla instruido expediente á instancia del Excmo. Sr. D. Felipe María Osorio, conde de Cerbellón, grande de España de primera clase, vecino de la villa y corte de Madrid, como padre y legítimo administrador de su menor hija la Excmo. Sra. Doña María del Pilar Osorio Gutierrez de los Ríos, duquesa de Fernannuñez, sobre que en conformidad de lo dispuesto por la ley de 19 de Agosto de 1841 se le adjudiquen en clase de libres los bienes de la capellanía fundada en la parroquia de San Juan de esta ciudad por el Sr. Hernando de los Ríos, señor que fue de la villa de Fernannuñez, de que dicha Excelentísima Sra. es patrono familiar; en cuyo expediente he mandado por mi providencia de 10 del corriente se anuncie al público por medio de edictos en esta capital y en la Gaceta de Gobierno y Boletín oficial de esta provincia, como se verifica, á fin de que los que se consideren con mejor derecho para dicha adjudicación acudan á exponerlo en el mismo expediente dentro del único y perentorio término de 30 días, contados desde el de su publicación oficial; en el concepto de que pasado dicho término sin haber parecido no se les oirá sobre ello, y se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Córdoba á 15 de Marzo de 1843.—Manuel Martínez y Diaz.—Por mandado de dicho señor, Mariano de Vega.

D. Ventura Anton Sedano, juez propietario de primera instancia de esta ciudad de Lucena y su partido &c.

Por el presente se convocan, citan, llaman y emplazan todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes dote de la capellanía que en la parroquia de esta ciudad fundó Doña Jacinta de Aguilar y Navas, para que en el término de 30 días, contados desde la fecha del presente, comparezcan en este juzgado por sí, ó por medio de apoderado en forma, y por la escribanía del infrascrito, á deducir sus pretensiones, apercibidos que de no verificarlo, se procederá á declarar dicha propiedad en favor de D. José Cerrato y Aguilar, de esta vecindad, que la ha solicitado conforme á lo dispuesto en la ley de 19 de Agosto del año pasado de 1841. Dado en la ciudad de Lucena á 10 de Marzo de 1843.—Ventura Anton Sedano.—Por mandado de dicho señor juez, Pedro de Blancas y Palma.

D. Francisco de Paula Murciano, juez de primera instancia de esta villa de Cabra y su partido &c.

Por el presente se convoca y emplaza á los parientes que tengan derecho á los bienes de la capellanía fundada en esta villa por Doña Catalina Robles y su marido D. Francisco Bormas, para que en el término de 30 días se presenten en este juzgado á deducirlo; lo que así tengo mandado por auto proveído en el día de ayer en expediente formado por parte de D. Antonio Ganancias, vecino de la ciudad de Córdoba, solicitando la posesión y propiedad de dicha capellanía. Cabra 15 de Marzo de 1843.—Francisco de Paula Murciano.—Por mandado de dicho señor, Isidoro Sabariego y Perez.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia en esta villa, que por ausencia del Sr. D. José Serrano y Leon despacha su juzgado, ante el escribano del número de esta villa D. Manuel Mateos, se cita, llama y emplaza á D. Agustín Peralta, vecino que fue de esta corte, de estado casado, cuyo paradero se ignora desde el año de 1835, y á todas las personas que tengan noticia de su existencia ó fallecimiento, caso de haber ocurrido, para que lo manifiesten en dicho juzgado y escribanía dentro del término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, á fin de que conste en las diligencias instadas en el mismo.

Por providencia del Sr. juez de primera instancia de la villa y partido de Orgaz de 17 del actual se cita, llama y emplaza á toda persona que se considere con derecho á los bienes de la capellanía patronato de legos que en la iglesia parroquial del lugar de Almonacid fundó Doña Apolonia de Cuenca, vacante por defunción de su último poseedor el presbítero Don José Martín Cervantes, á fin de que comparezcan á deducirle en el expresado juzgado y escribanía de Aguilar por medio de procurador con suficiente poder, dentro de dicho término; parando á la que no lo verifique el perjuicio que haya lugar.

D. Benito Serrano y Aliaga, magistrado honorario de la audiencia territorial de Cáceres y juez de primera instancia en esta villa, que por ausencia de su compañero el Sr. Don José Serrano y Leon despacha su juzgado.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes correspondientes al patronato Real de legos, capellanía colativa y memoria que mandó fundar Mateo Ruiz, vecino que fue de esta corte, en la iglesia parroquial de la villa de Almiruete, provincia de Guadalajara, en el testamento que otorgó en 12 de Junio de 1652 ante Matías Serrano, escribano de S. M., cuyo encargo hizo á su tío Alonso Serrano, que lo verificó en 15 de Noviembre de 1655, bajo el testamento que otorgó y fue abierto con las solemnidades de derecho en 5 de Marzo de 1658 ante el escribano del número de esta villa Marcos Martínez Leon; en cuya fundación dispuso entre otras cosas el señalamiento de 400 ducados para el capellan, del producto que rindiesen los 89 de capital impuestos sobre unas casas en esta corte, plazuela de Herradores, que hacen frente á la de los Tintes, cuya capellanía se halla vacante desde el año de 1831 por fallecimiento del que la obtenía D. Bonifacio Pascual Herranz, para que en el término de 30 días desde el en que se publique este anuncio se presenten en el referido juzgado y escribanía del número del infrascrito, por sí ó persona autorizada en forma, á deducir el que les asista, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Madrid á 21 de Marzo de 1843.—Benito Serrano y Aliaga.—Por mandado de S. S., Manuel Mateos.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia en esta corte, refrendada del escribano del número D. Jacinto Revillo, y para junta general de acreedores á la dimisión de bienes hecha por D. Mariano de Goya, está señalado el domingo 23 de Abril próximo á las diez de la mañana, en su audiencia, calle de Bordadores, número 12, cuarto segundo; lo que se anuncia á fin de que comparezcan á la misma por sí ó persona legalmente autorizada, y con los documentos que legitimen sus créditos, todos los que se consideren con derecho á dichos bienes, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Ignorándose el paradero de los autos de testamentaría de Pedro Sanchez y María Martín, vecinos de Getafe, que, según recibo de 18 de Marzo de 1823, tomó de la escribanía numeraria de D. Jacinto Gaona y Loeches el procurador Don Ignacio de Santiago, se ha mandado en auto dado por el señor D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia, se anuncie en este periódico, para que el que sepa ó tenga noticia de dónde existen dichos autos lo haga presente en dicha escribanía ó al procurador D. Vicente Fraile, curador ad litem de los hijos menores del dicho Santiago.

Juzgado de primera instancia de Getafe.—En virtud de providencia dictada por el Sr. licenciado D. Fernando Ugarte, juez de dicho partido, se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en la parroquia de la villa de Parla por D. Diego Martín Hurtado, á fin de que en el término de 10 días, que principiarán á contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Gobierno de Madrid, deduzcan el que entiendan les asiste en dicho tribunal por la escribanía de D. Juan Gonzalez Cazorla; en inteligencia que pasado dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya

lugar.—Lic. Ugarte.—Por su mandado, Juan Gonzalez Cazorla.

Subdelegación de Rentas de la provincia de Madrid.—Por providencia asesorada del Sr. intendente subdelegado de Rentas de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Salvador Alvarez Moreno, para que se presente en el juzgado y escribanía principal de Amortización sita en la calle del Lobo, núm. 8, piso segundo, á rendir una declaración en ciertas diligencias criminales formadas, dentro del término de nueve días, que por tercero y último se le señala; bien entendido que de no comparecer se continuará contra el mismo, y le parará el perjuicio que haya lugar.

BIBLIOGRAFIA.

Depósito de obras de educación primaria superior elemental, calle de Carretas, núm. 14, casa llamada de Filipinas.

Tablas de aritmética.—La de multiplicar, con varias preguntas y respuestas sobre definiciones generales de aritmética acerca de las primeras operaciones, 7 rs. vn. mano.

La misma encuadrada á la rústica en forma de cartilla, 3 reales vn. docena.

Tablas de sumar, restar, multiplicar y dividir, con ejercicios y ejemplos resueltos que contienen todas las combinaciones de los números enteros con los casos que pueden ocurrir en los quebrados, por D. Eugenio de Eguitaz, profesor del primitivo colegio de humanidades de la corte. Estas tablas facilitan el estudio de la aritmética de un modo tan admirable, que puede decirse que el curso de esta obrita, al tenor que se usa en el colegio de su autor y otros establecimientos de Madrid, equivale á la mejor práctica que pueda ejercerse para dominar el cálculo: cada ejemplar 3 rs.; un cuaderno en 8º.

Los que gusten suscribirse para el consumo de estas obras, y las que diariamente se irán publicando, obtendrán una baja y otras ventajas que se publicarán, pudiendo dirigir su correspondencia, franca de porte, á D. Antonio Mateis Muñoz, en dicha calle y número.

Quevedo.—Edición de lujo con grabados por los mejores artistas españoles.

Los Sres. suscritores podrán pasar á recoger la entrega 22 del tomo 2º, cuaderno 50, que salió en el presente mes.

Puntos de suscripción en las librerías anunciadas en las cubiertas, y en la redacción de esta obra, calle de Atocha, número 78, cuarto entresuelo.

El Minero español, descripción de los puntos de la Península donde existen criaderos de todas clases de metales, modo de beneficiar las minas, colección de las ordenanzas y Reales órdenes que rigen en la materia, formularios para las reclamaciones que deben intentarse y modo de formar las sociedades mineras, con las bases para su mejor régimen y prosperidad, por D. Nicasio Anton Valle: un tomo en 8º de 480 páginas á 24 rs. en rústica, 26 á la Bradel y 27 en pasta. Se vende en la librería de Sojo, calle de Carretas.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1º Sinfonía á completa orquesta.

2º Se pondrá en escena la comedia nueva, original, en tres actos y en verso, debida á la pluma de uno de nuestros primeros literatos, titulada

UN NOVIO A PEDIR DE BOCA.

3º El zapateado á tres.

4º Terminará el espectáculo con el aplaudido sainete, cuyo título es

LA FAMILIA DEL TIO MELERO,

cuyos principales papeles estan á cargo de los Sres. Cubas y Fernandez.

CRUZ. A las siete y media de la noche.

Se ejecutará una variada función, en la que tendrán el honor de presentarse por primera vez los profesores de guitarra Don Vicente Cano y D. Tomas Damas á tocar dos piezas.

1º Sinfonía.

2º La comedia en un acto, titulada

UN CASAMIENTO PROVISIONAL.

3º Gran duo á dos guitarras sobre un tema de la ópera *Himel*, por Newland, ejecutado por dichos señores.

4º El juguete en un acto, titulado

TOO FUE BROMA.

5º Fantasía brillante en la ópera *La Fiancé*, ejecutada por los dos referidos profesores.

6º Intermedio de baile.

7º Sainete.

CIRCO. Hoy no hay función.

Mañana á las siete y media de la noche.

Se volverá á ejecutar el gran baile nuevo, mitológico, en cuatro actos, dividido el último en dos cuadros, titulado

LOS TITANES,

6 SEA

LAS CUATRO EDADES DEL MUNDO.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.